



San Salvador, 20 junio 2024

Análisis de personas fallecidas, como consecuencia de la aplicación del Régimen de Excepción, en El Salvador *01ABRIL2022 - 15JUN2024*



Foto: El Faro, Sepelio del Sindicalista de la Alcaldía de Mejicanos, San Salvador, El Salvador JOSÉ LEONIDAS BONILLA, quien fuera detenido por Agrupaciones Ilícitas y asesinado dentro del Centro Penal de Mariona.

Análisis de Datos e Información
Socorro Jurídico Humanitario, El Salvador

15 de junio 2024

Introducción

Entre el 25 al 27 de marzo del año 2022, 87 salvadoreños fueron asesinados por parte de las pandillas, en un solo fin de semana; luego de haber tenido los índices de homicidios con un promedio de entre 3 y 5 casos diarios; la mayoría de estas 87 víctimas eran personas humildes y trabajadoras de las zonas rurales de nuestro país.



A raíz de este evento se pudo notar que aquel famoso plan antidelinquencial denominado “Plan Control Territorial” en todas sus etapas de ejecución, era una mentira, **debido a que las pandillas podían incrementar o reducir los índices homicidios por voluntad propia y no por el supuesto plan gubernamental**; quedando demostrado en esta oportunidad; pero también evidenciado en otras alzas ocurridas en al menos 4 fechas distintas desde junio 2019 (*desde inicio de este mandato presidencial, por arte de magia los índices de homicidios cayeron a los más bajos niveles*); estos “picos” eran mensajes claros de parte de las pandillas para el gobierno, algo así **“cumplan lo que nos han prometido, sino ya saben lo que somos capaces de hacer”**, ¿cómo explicar que un día pudieran haber 60 homicidios y al día siguiente 2?; **era evidente algún tipo de arreglo entre el gobierno y pandillas.**

A raíz de la última alza en marzo 2022, y del simulado “Plan Control Territorial”, el gobierno decide implementar una nueva política antidelinquencial contra las pandillas, haciendo uso de las suspensiones de garantías establecidas en el art. 29 Cn, con la Aplicación del **Régimen de Excepción** para supuestamente capturar, desarticular y sacar de circulación a las pandillas criminales, **ampliándose a la fecha (JUNIO2024) 27 meses tal medida**; que ha dejado la detención de más de **80,000** personas, de las cuales se estima que el 40% son detenciones arbitrarias e ilegales.

La problemática radicó en la obligación que se les impuso a los policías y militares de detener personas por cuotas diarias, así que ¿Cómo capturar esas cantidades diarias? si los verdaderos pandilleros ya habían huido, se les dio entonces de arrestar gente sospechosa, jóvenes, gente que por llamadas anónimas eran señaladas (*que en muchos casos terminaron siendo por problemas personales*) además de capturar gente solo por el hecho de tener cualquier antecedente en las bases de datos policiales (*muchos aunque no fueran delitos de pandillas*), por tener tatuajes, etc.; influyó también la complejidad del fenómeno de las pandillas, ya que en aquellas comunidades “dominadas” por esos grupos, mucha gente ha *colaborado con ellos por temor a ser desaparecidos o asesinados lo que a la luz del Régimen les denominaron rango de “colaboradores de pandillas”*; de la misma forma la mayoría de policías y militares no están

entrenados en temas de pandillas; miles de personas que nunca habían sido detenidas, ahora si están detenidas.

Lo más grave, el colapso de las cárceles en el país, si el Sistema Penitenciario de por sí, estaba ya saturado, con esta medida vino a complejizarlos, manteniendo en condiciones inhumanas a los internos, donde aproximadamente **500 personas** han fallecido (**el SJH registra datos de 296 reos y 4 Bebés, hasta 15 de junio 2024**), muchos asesinados y otros por negligencia en el tratamiento de sus enfermedades.

De acuerdo con fuentes Fiscales (*que han trabajado casos de Régimen*), se estima que del universo de detenidos en las calles (*no los recapturados*), **al 70% le han colocado el calificativo de “Colaborador de pandillas”** y solo al 30% le han colocado “Pandillero”, esto indica que **NO HAN CAPTURADO AL TOTAL DE LOS VERDADEROS PANDILLEROS.**

De ese 70% llamado “colaboradores”, al menos la mitad un 35% podrían haber colaborado con pandillas, pero de manera obligada, por temor a ser asesinados por estos; **mientras que el otro 35% (28,000) podrían ser personas sin ningún vínculo a pandillas, que fueron detenidos por otras motivaciones, lo que constituye detenciones arbitrarias e ilegales**, muchos de estos fueron detenidos por cumplir las cuotas diarias impuestas a policías y soldados por parte de sus jefaturas. Funcionarios de gobierno han manifestado que ya liberaron más de 8,000 personas sin vínculos a pandillas.

Fuentes fiscales además han manifestado que algunas veces llegan órdenes superiores con nombres específicos de verdaderos pandilleros que retiren las acusaciones (**beneficios hacia las pandillas**), **pero también de otros que realmente no son pandilleros**; además periódicamente les ordenan que deben liberar aquellas personas que no les encuentran vínculos a pandillas, que no tienen ninguna prueba en su contra.

También, fuentes policiales han manifestado que las unidades élites de investigación (DCI, DECO, CAT, Antiextorsiones, DAN, etc.) y los Departamentos de Investigación Locales (DIN) han conformado equipos de trabajo, a quienes les han asignado sectores geográficos para que “armen” las supuestas estructuras de pandillas, donde deben meter a todo detenido de ese cantón o colonia como parte de la supuesta “agrupación ilícita”, **aunque estos no estuvieran perfilados como pandilleros**, utilizando para esto los llamados “testigos blancos” (*vecinos*) o “testigos criteriados” (*verdaderos pandilleros que se ofrecen a colaborar*), con estos últimos, en algunos casos les están obligando que señalen de pandilleros a muchos detenidos que no son de pandillas con el fin de meterlos a una estructura para los juicios masivos.

En el presente documento, se analizará la información que se tiene de los fallecidos, personas que fueron capturados en su mayoría por la aplicación del Régimen de Excepción y que perecieron por diversas causas en el proceso de detención administrativa, dentro o recién liberados de las prisiones, sin antes haber sido vencidos en juicio. Para tal efecto se ha obtenido información de diversas fuentes: familiares de víctimas, fuentes periodísticas, personas liberadas y otras; por lo que no constituyen cifras, ni datos oficiales, en virtud que el gobierno oculta la información de estos hechos y también muchas familias prefieren callar los casos de sus

parientes fallecidos, **POR TANTO, LA CANTIDAD DE FALLECIDOS ANALIZADA NO ES DATO REAL, PERO SE CONSIDERA PUDIERA SER MUCHO MAYOR.**

De la misma forma personas liberadas han brindado información que existen altas probabilidades que el gobierno pudiera estar ocultando cadáveres de fallecidos en Fosas Comunes (*proceso legal de entierro*) y en el peor de los casos en Fosas Clandestinas (*proceso ilegal mismo modus operandi de las pandillas*) razón por la cual muchos detenidos aún con cartas de libertad no los liberan porque podrían estar ya fallecidos, asimismo se infiere que por tal razón modificaron las leyes para hacer audiencias masivas, con el fin de reemplazar a los que ya fallecieron y que parezca que se condenaron, pero en realidad estarían ya muertos.

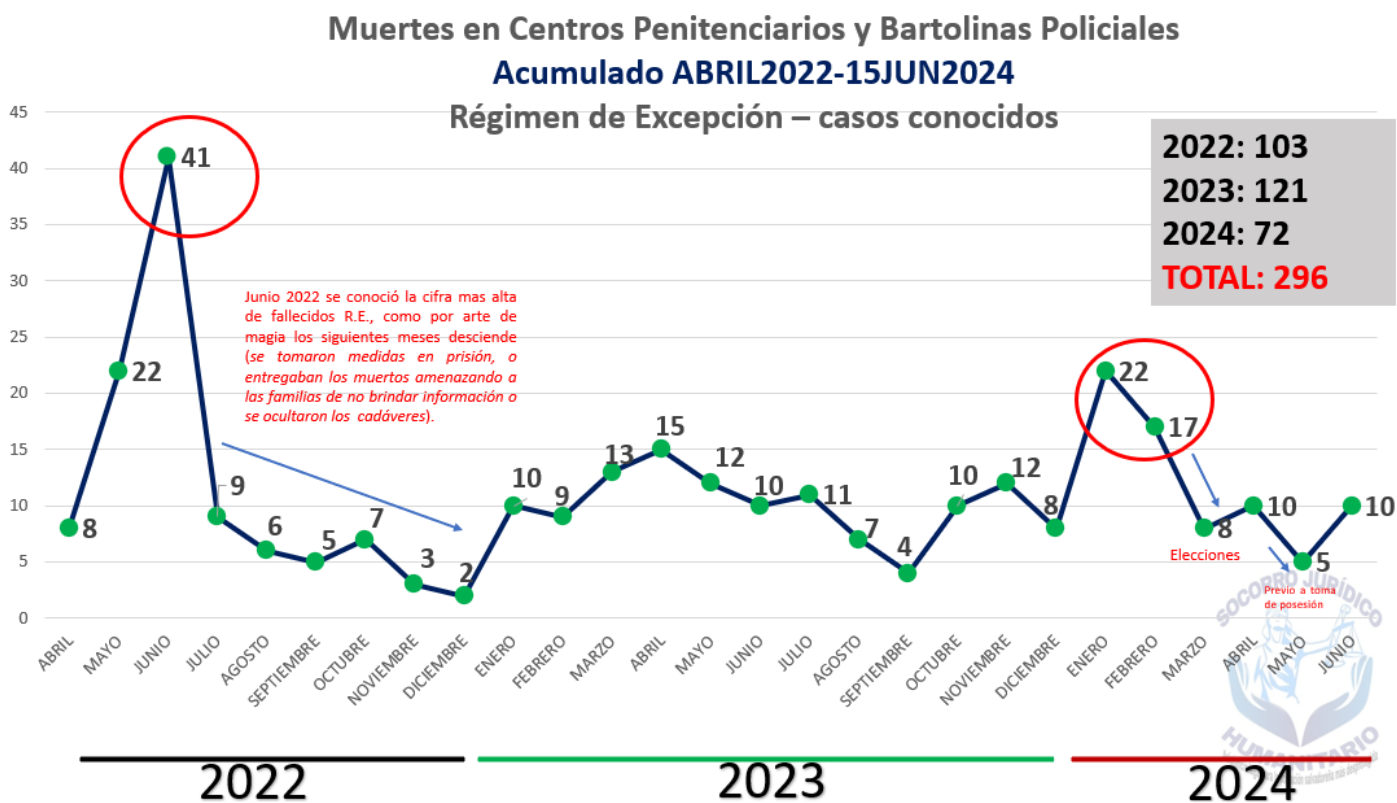
ANÁLISIS DE LOS FALLECIDOS EN CENTROS PENITENCIARIOS Y/O BARTOLINAS POLICIALES DURANTE LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN.

Se estima que durante 27 MESES de ejecución del Régimen de Excepción han fallecido cerca de 500 PERSONAS QUE FUERON DETENIDOS DURANTE EL RÉGIMEN (*no los que ya estaban presos antes del Régimen*), de los cuales únicamente se cuenta con datos parciales de 296 (hasta 15 junio 2024) reos y 4 niños, los que serán analizados en el presente estudio.

1. CANTIDAD DE FALLECIDOS POR MESES

Desde que se inician las capturas masivas por el Régimen de Excepción, se nota un incremento de los fallecidos al interior de los diversos centros penitenciarios y bartolinas policiales (*la mayoría detenidos en el R.E.*), de los cuales se ha logrado compilar información de 296, los cuales se detallan a continuación por meses.

Gráfico 1: Reos fallecidos por meses.



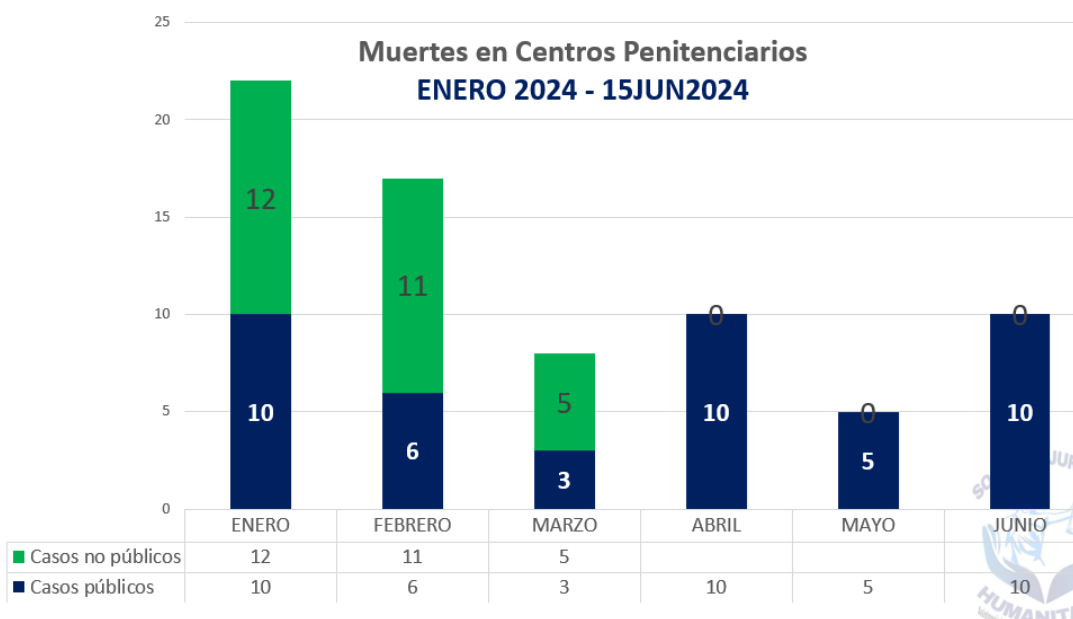
ANÁLISIS DE PERSONAS FALLECIDAS, COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN, EN EL SALVADOR (ABRIL2022-15JUN2024) - SOCORRO JURÍDICO HUMANITARIO EL SALVADOR -

Observado que los meses de mayo y junio de 2022, fue donde más casos se conoció, posterior a esto bajó la tendencia desde julio hasta diciembre de 2022; se desconocen las razones, **si efectivamente hubo medidas para contener estas muertes o si ocultaron a los fallecidos**. Cabe mencionar que julio 2022 fue el mes donde se comenzó a hacer públicos muchos casos de muertes en centros penales y también inicia operaciones el Socorro Jurídico Humanitario y otras organizaciones de defensa de Derechos Humanos.

Además, se puede observar que los meses de enero y febrero de 2024 la incidencia incrementa un poco, esto se debe a que **se logró obtener la cantidad real** de Inspecciones Oculares Policiales y Reconocimientos de cadáveres realizadas por la PNC, FGR e IML, esto indica que el promedio mensual de casos que las instituciones reportan podría ser de **unos 20 casos por mes¹**; pero se tiene información que existe otra cantidad de fallecidos, donde no se realiza el debido proceso de Inspección Ocular y Reconocimiento y los hospitales entregan los cadáveres a sus familiares dictaminando únicamente los Médicos que la persona falleció por alguna enfermedad.

Es importante señalar también que el comportamiento de los meses previos a las fechas de las elecciones (4 de febrero y 3 de marzo 2024) y el mes previo a la toma de posesión presidencial (1 de junio), **curiosamente hubo pocos reportes públicos de fallecidos en Centros Penitenciarios**, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfico 2: Reos fallecidos 2024



Es preciso mencionar que, aunque en la gráfica aparecen 22 casos en enero, 17 en febrero y 8 en marzo (*datos reales*), **públicamente solo se conoció 10 en enero, 6 en febrero y 3 en marzo**, mientras que **los 5 de mayo se conocieron hasta en junio 2024**.

Este ocultamiento de datos de los fallecidos en estos meses, puede obedecer a **la presencia en el país de prensa internacional, para las elecciones y para la toma de posesión presidencial**; quienes empañarían la imagen del gobierno al conocer los casos de muertes de personas inocentes en Centros Penitenciarios y de las violaciones a los DDHH. que están siendo objeto.

¿Pero de qué manera pudieron ocultarse los cadáveres?, podrían estar guardarlos en las morgues, también posibles entierros en fosas comunes alegando que no localizaron a su familiar o en el peor escenario enterrarlos en fosas clandestinas (**testimonio de un reo liberado en febrero 2024 del penal de Izalco, expuso que vio fallecer al menos 25 internos, entre finales del 2023 e inicios del 2024**).

¹ Si se toma ese dato real de Inspecciones que realiza la PNC y FGR (20 por mes aproximadamente), se podría inferir que en 27 meses de Régimen estas instituciones deberían reportar al menos **540 reos fallecidos en sus estadísticas** o más porque en los primeros meses de R.E murieron muchos. Sin contar aquellos que no se realizó el debido proceso de Inspección Ocular Policial y Reconocimiento Médico Legal.

2. LAS CAUSAS DE LAS MUERTES

De acuerdo a la información procesada, aproximadamente el **40%** fueron muertes violentas, lo cual indica que les dieron muerte estando en prisión **bajo custodia estatal**, en pocos casos se hizo la debida Inspección Ocular Policial y Reconocimiento **por delito de HOMICIDIO**, de los que si se hizo, la PNC/FGR le colocó **MUERTE SOBREAVERIGUAR**, delito que no está tipificado en el Código Penal, a pesar de que los cuerpos presentaban señales de violencia; muchos los entregaron en ataúdes cerrados para que las familias no los abrieran, pero algunas familias si lo hicieron y se percataron de señales de violencia, golpes en diversas partes del cuerpo que estos cadáveres presentaban.

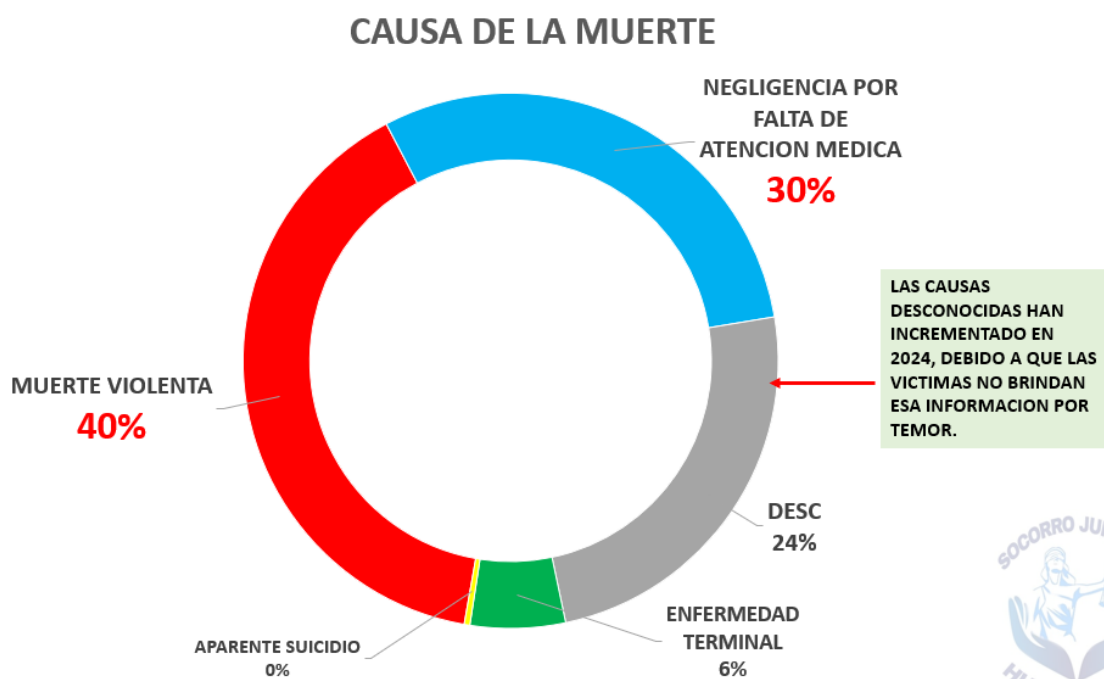
De la misma forma muchos testimonios de liberados cuentan que los Custodios de Centros Penales son quienes **torturan reos al interior de las prisiones al inicio para obligarles a que acepten que son pandilleros o por cualquier acción que consideren faltas (en prisión de Izalco están los custodios llamados "Chacales" muy temidos por todos los reos)**. Existe además información que en muchos casos el Instituto de Medicina Legal (IML) se negó a realizar la correspondiente autopsia para determinar la verdadera causa de muerte.

Aproximadamente un **30%** falleció por negligencia de parte de los encargados de su custodia en los Centros Penitenciarios o en Bartolinas Policiales; por no llevarlos a asistencia médica o no proporcionar los medicamentos a los que tenían padecimientos, o por enfermedades adquiridas en esos sitios; entre las enfermedades por las que "aparentemente" fallecieron están: Diabetes, Hipertensión, Paro cardíaco, Neumonía, Enfermedades gastrointestinales, desnutrición severa, entre otras.

Así mismo un **6%** falleció por alguna enfermedad terminal como insuficiencia renal crónica o cáncer y **1** por aparente suicidio.

Pero es preocupante que del **24%** de los casos en estudio, **se desconoce la causa de la muerte** por no haber logrado obtener la información, debido que sus familiares TIENEN TEMOR QUE EL GOBIERNO los arreste por decir las condiciones en las que se les entregó el cadáver; **pero se infiere que ese 24% podría estar distribuido proporcionalmente en los 2 indicadores mas altos que son muerte violenta y negligencia médica**, de modo que las muertes violentas podrían llegar a un 55% y los casos de Negligencia a un 39% aproximadamente.

Gráfico 2: Causa de la muerte.



3. LUGAR DONDE ESTABAN RECLUIDOS LOS FALLECIDOS

Desde el inicio de la aplicación del Régimen de Excepción, el gobierno destinó exclusivamente algunas prisiones para recluir a los arrestados, siendo estas el “**Centro Penal de Seguridad Izalco**” en el distrito de Izalco, Sonsonate y el “**Centro Penal La Esperanza**” mejor conocido como Mariona, localizado en el distrito de Ayutuxtepeque, San Salvador; posteriormente anexaron a esta actividad el **Centro Penal de Apanteos**, donde trasladaron las mujeres que estaban en Cárcel de Mujeres, el **Centro Penal de Quezaltepeque** y la **Granja de Zacatecoluca**; razón por la cual estas prisiones incrementaron la capacidad para la cual fueron diseñadas, provocando un hacinamiento carcelario, que ha producido violaciones a los Derechos Humanos de los Privados de Libertad, como resultado a esto una proliferación de enfermedades, actos de tortura y muerte.

De acuerdo con los datos recopilados, el **91% de los fallecidos estaban internos en Centros Penitenciarios**, un **5% en Bartolinas PNC** y del **4% no se logró determinar su lugar de reclusión**.

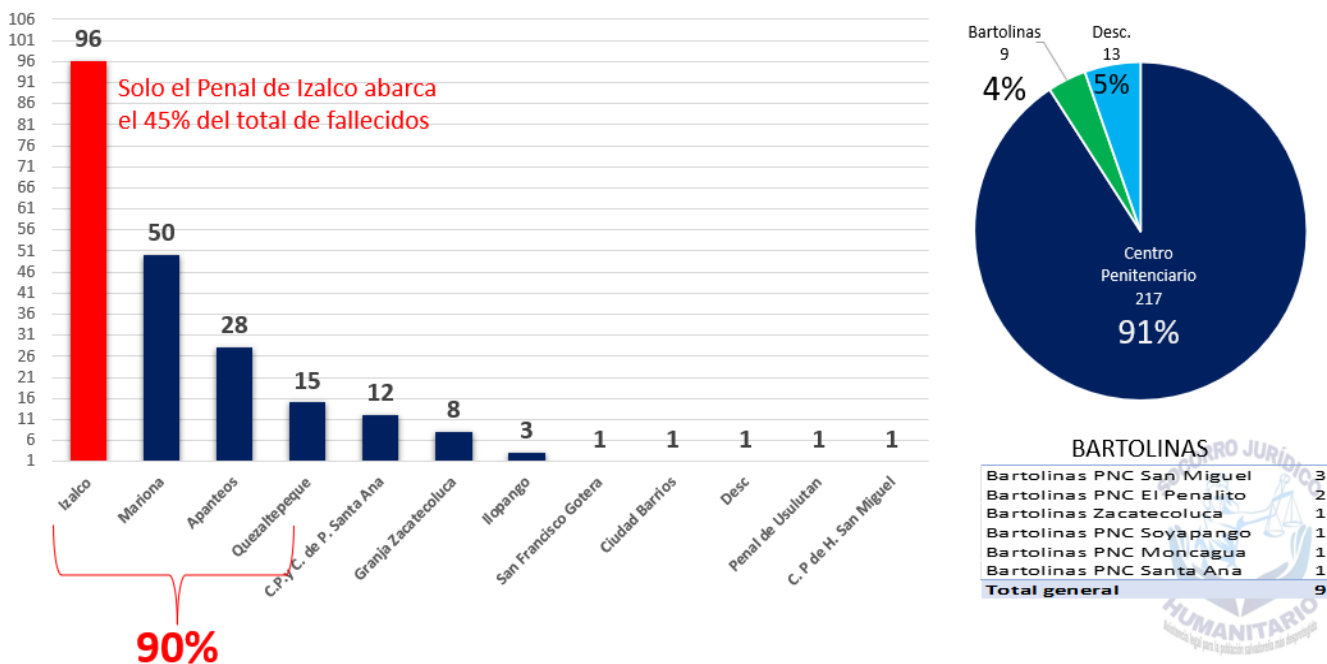
Los Centros Penitenciarios que ocupan el **90% de los fallecidos** son: Izalco (112 fallecidos), Mariona (62), Apanteos (29), Quezaltepeque (20), Granja Zacatecoluca (15) y C.P.C.P Santa Ana (13).

Cabe mencionar que solo se ha conocido **1 caso** en el famoso Centro de Confinamiento para Terrorismo (CECOT), un reo procesado por agrupaciones ilícitas de quien determinaron falleció por tuberculosis; en este centro penitenciario hay pocos detenidos del Régimen de Excepción, mientras que la mayoría **SON PANDILLEROS ACTIVOS, DESDE LOS MAS GRANDES CABECILLAS (“Ranflas”) HASTA LOS SOLDADOS (“Homboys”), TODOS TATUADOS Y PLENAMENTE IDENTIFICADOS DE SUS PANDILLAS**, los que ya estaban presos desde antes de la aplicación del Régimen y que trajeron de otros centros penitenciarios para poblar este. Se conoce que estos verdaderos pandilleros tienen una mejor atención como la ley lo establece. Lejos de como se tratan los reos inocentes en las demás prisiones.

El Centro Penal de Izalco es el que mas casos de fallecimientos ha generado en los 2 años del R.E., pero se estima pudiera ser una cantidad mucho más grande, por eso algunas instituciones lo llaman “**el centro penal de tortura y muerte**”.

Gráfico 3: Lugar donde estaban reclusos

CENTRO DE RECLUSIÓN DONDE ESTABAN INTERNOS

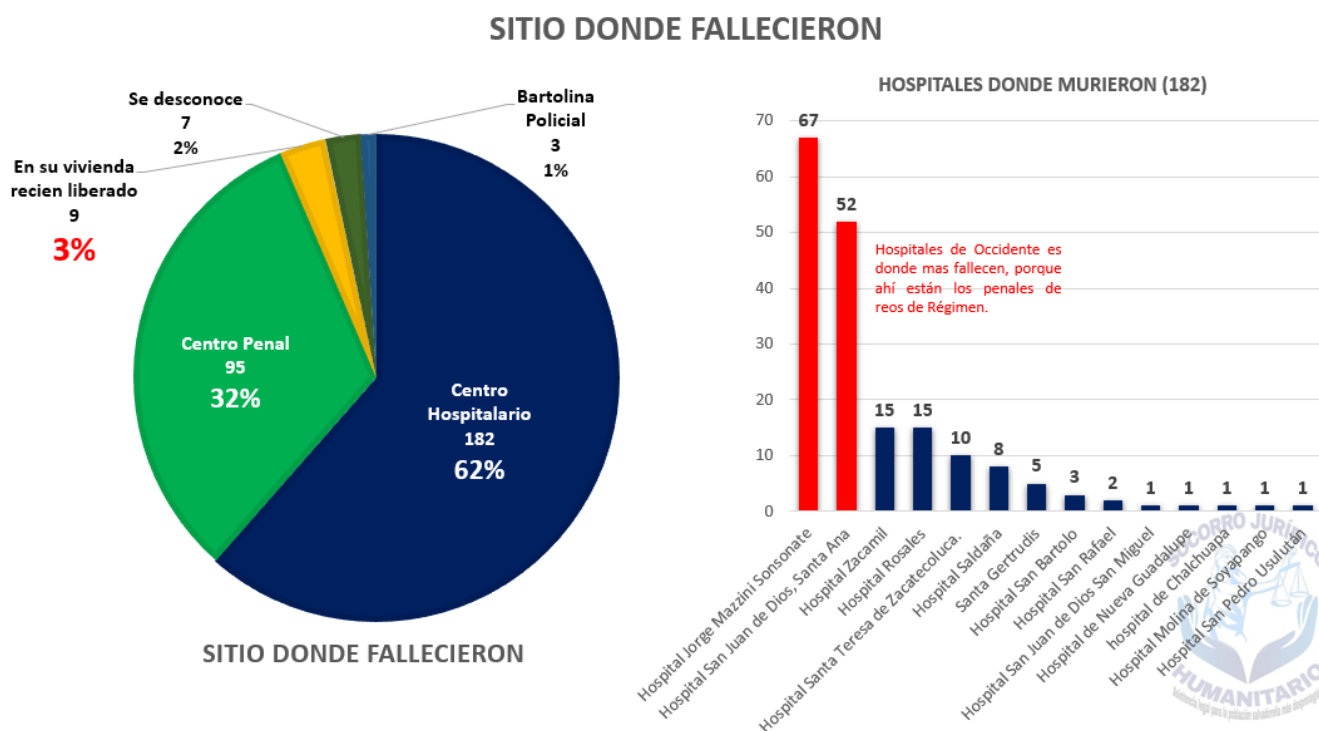


4. SITIO ESPECÍFICO DONDE FALLECIERON

La situación dentro de las prisiones se volvió aún más grave, el hacinamiento y otras causas han permitido un descontrol de parte de las autoridades del Sistema Penitenciario, como resultado muchos internos fallecieron vapuleados a otros se les complicaron sus enfermedades y otros las adquirieron ahí dentro; **esto provocó miles de padecimientos al interior de las prisiones; pero lo más grave, sin derecho a recibir la atención medica correspondiente; únicamente son llevados a centros hospitalarios cuando verdaderamente se le ve grave a punto de morir, esto se puede notar porque la mayoría fallecieron en Centros Hospitalarios, mientras que otros perecieron al interior de los penales y sus cuerpos llevados directamente a una morgue del Instituto de Medicina Legal, también otros fallecieron a los pocos días de haber sido liberados, como causa al sufrimiento de los que eran objeto mientras estuvieron presos.**

La siguiente gráfica nos muestra que el **62%** falleció al interior de Hospitales de la red pública (*sobresale el Hospital Jorge Mazzini de Sonsonate, el San Juan de Dios de Santa Ana, el Zacamil y el Rosales*), un **32%** falleció en un centro de reclusión y llevados a Morgues de Medicina Legal y un **3%** falleció en sus viviendas recién liberados con enfermedades graves, un 1% en Bartolinas Policial y del 2% no se tiene la información.

Gráfico 4: Sitio donde fallecieron

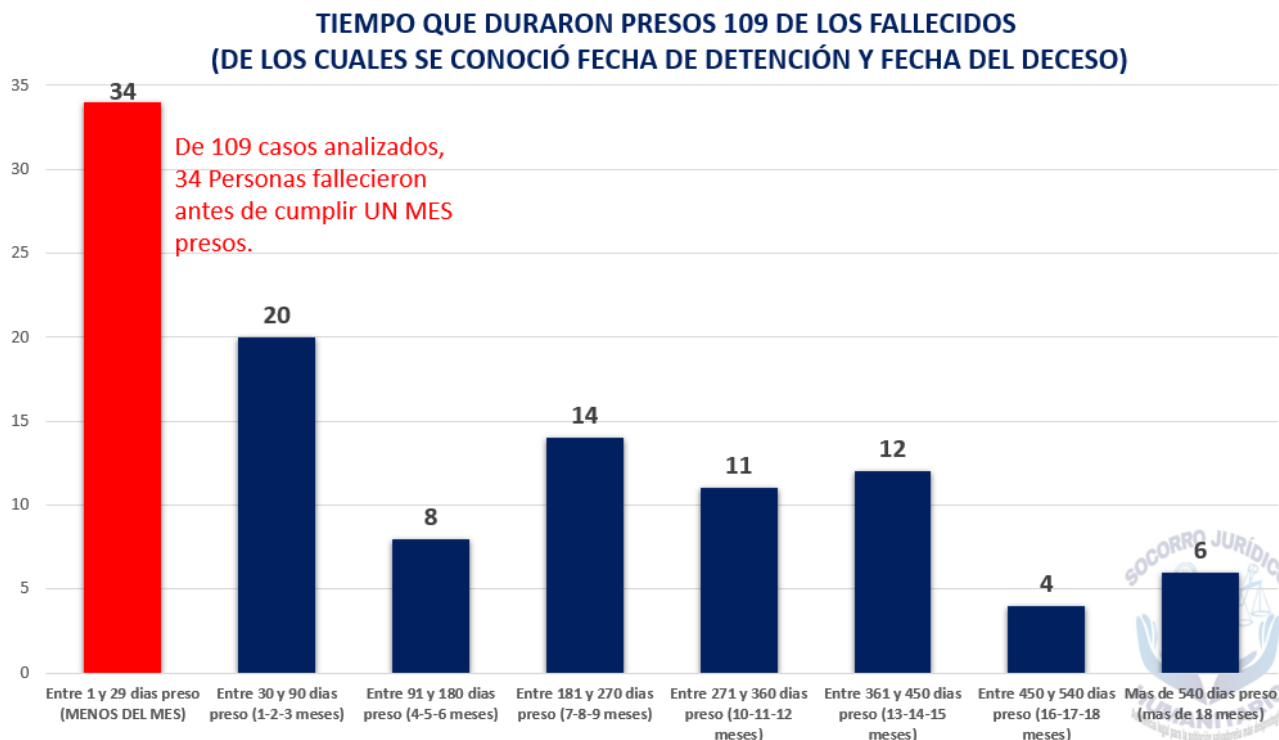


5. TIEMPO QUE DURARON EN PRISIÓN ANTES DE FALLECER.

Es relevante analizar también cuanto tiempo permanecieron en prisión los fallecidos, desde el momento de su detención hasta su muerte; para esto era necesario saber la fecha de la detención y la fecha del fallecimiento; pero solo le logró obtener fecha de la detención en **109** casos.

De acuerdo con la gráfica 34 (de 109) **NI SIQUIERA HABÍAN CUMPLIDO UN MES EN PRISIÓN**, de los cuales **22** eran jóvenes entre **18-40** años y **12** tenían más de **41** años de edad; asimismo de estos 34 se conoció que 22 fueron asesinados y 12 por negligencia en el tratamiento de sus padecimientos.

Gráfico 5: tiempo en prisión de los fallecidos



6. FILIACIÓN O NO A PANDILLAS

De los 296 casos en estudio y de acuerdo con la información analizada, se logra establecer que el **94% de los fallecidos NO PERTENECÍAN A PANDILLAS**, la mayoría eran personas trabajadoras sin vínculos ilícitos, algunos eran comerciantes informales, dueños de pequeños negocios, dueños de molinos, taxistas y/o transportistas informales (“Picacheros”), agricultores, pescadores, pastores o predicadores evangélicos, empleados Municipales, Sindicalistas (2) entre otros. **Personas que probablemente fueron acusadas injustamente mediante una llamada anónima**, tal vez por rencillas personales con algún vecino y en el peor de los casos por rencillas personales con Agentes de la Policía o con los Soldados, que además buscan cumplir la cuota diaria de arrestos impuesta. Aún se conoció de algunos casos derivados de Extorsión Sexual cometidos por militares, quienes capturaron al “hombre de la casa” cuando las mujeres que estos pretendían se negaron a acceder a sus pretensiones.

Asimismo, algunos de los fallecidos eran familiares de algún pandillero, quienes fueron capturados cuando los Policías/Soldados no encontraron al pandillero que buscaban, o cuando el familiar se opuso al arresto de su hijo. (*muchos de los fallecidos tienen más de 50 años de edad*).

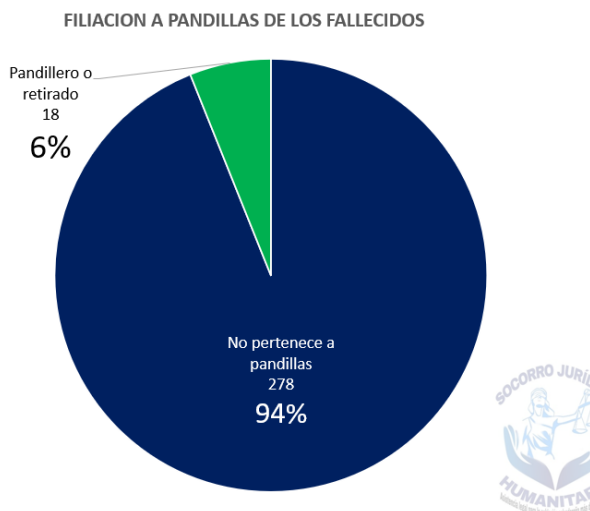
A este 94% la PNC les elaboró una ficha policial colocándoles el atributo de “colaborador de pandillas”, con el fin de justificar la detención arbitraria, mismo calificativo les colocaron en las actas de remisión. No se descarta la posibilidad que alguno de estos en alguna oportunidad haya colaborado con pandillas, por la complejidad del fenómeno de las pandillas, ya que en las comunidades “dominadas” por estos, las personas particulares son obligadas y por temor a ser asesinados, desaparecidos o desplazados lo han hecho.

Se observa que solamente un **6% de los fallecidos eran verdaderos pandilleros**, entendiéndose que “pandillero” es aquella persona que ha pasado un ritual (“el brinco”) para ostentar esa categoría dentro de esos grupos criminales; algunos de estos estaban en condición de retiro, como un pandillero de la 18S² que fungió como testigo criteriado en el caso de la masacre de 11 personas en San Juan Opico, quien andaba libre, capturado y llevado al penal de Izalco donde al sexto día fue asesinado por sus mismos compañeros;

² FRANCISCO MANUEL CAÑAS SERRANO

asimismo el caso de un Pandillero³ que se habría hecho Pastor evangélico en San Miguel que también fue asesinado dentro de prisión.

Gráfico 6: Filiación a pandillas de los fallecidos



7. SEXO DE LOS FALLECIDOS

De los casos analizados, solamente el 5% eran mujeres (16), mientras que el 95% (280) eran hombres.

Gráfico 7: sexo de los fallecidos



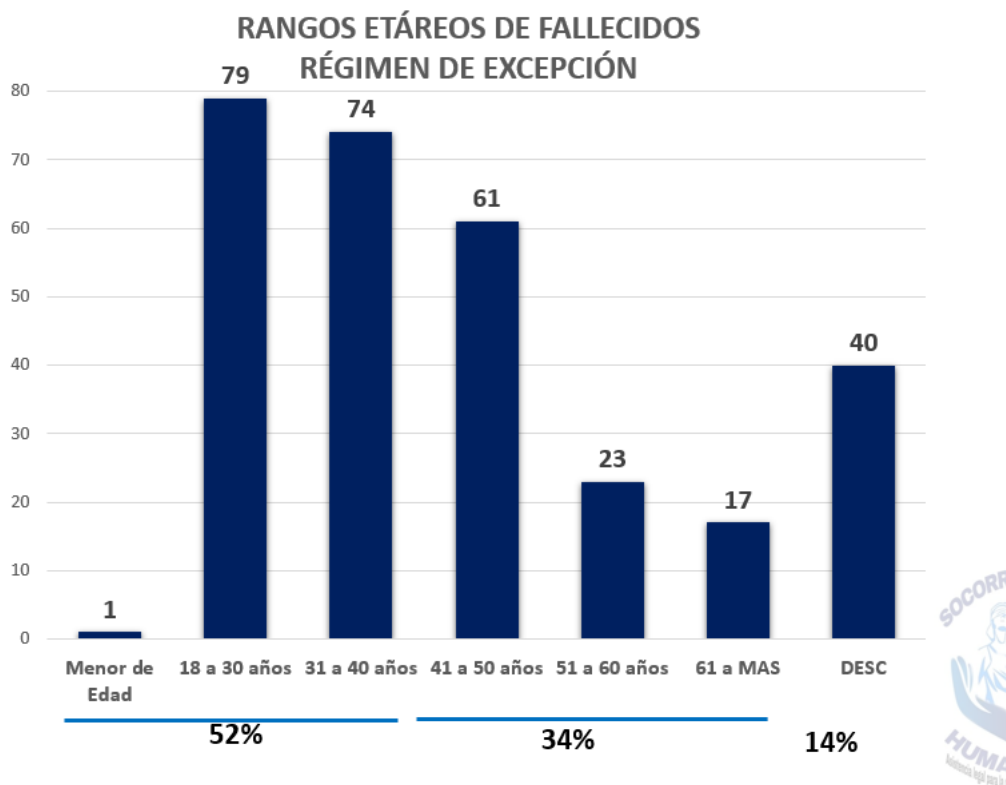
Con respecto a los casos de las mujeres fallecidas, se debe resaltar que las causas están relacionadas al hacinamiento, riñas internas y enfermedades, específicamente en el penal de Apanteos que alberga miles de mujeres detenidas durante el Régimen de Excepción; de la misma forma las que tienen hijos pequeños con ellas, están sufriendo el vivir en esas condiciones, se conoce 4 casos de bebés que murieron luego de vivir en esas condiciones dentro del penal de Apanteos e Izalco, los cuales se expondrán mas adelante.

³ CATALINO PORTILLO GONZÁLES

8. EDAD DE LOS FALLECIDOS

Con respecto a la edad de las personas fallecidas **El 52% oscilaban entre 17 a 40 años (edades de mayor productividad de las personas); mientras que el 34% son personas de 41 años en adelante** dentro de los cuales se tiene 17 personas mayores de 61 años; mientras que del **13% no se logró establecer la edad**. Hay muchos mayores de edad fallecidos, lo cual indica que no eran pandilleros (*no podría haber tanto pandillero mayor de edad, las edades promedio oscilan entre 20 a 30 años de edad*).

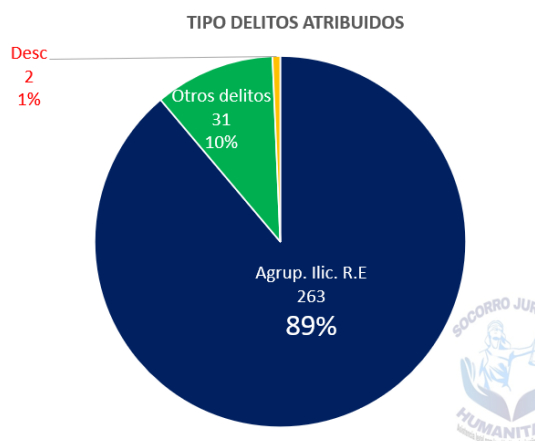
Gráfico 8: Edad de los fallecidos



9. DELITO ATRIBUIDOS A LOS FALLECIDOS

Según la información obtenida, **el 89% de los fallecidos estaban siendo procesados por delitos relacionados con las AGRUPACIONES ILÍCITAS U ORGANIZACIONES TERRORISTAS, BAJO EL DECRETO DE RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN (la mayoría no pandilleros)**, mientras que el 10% estaban siendo procesados o condenados por otro tipo de delitos.

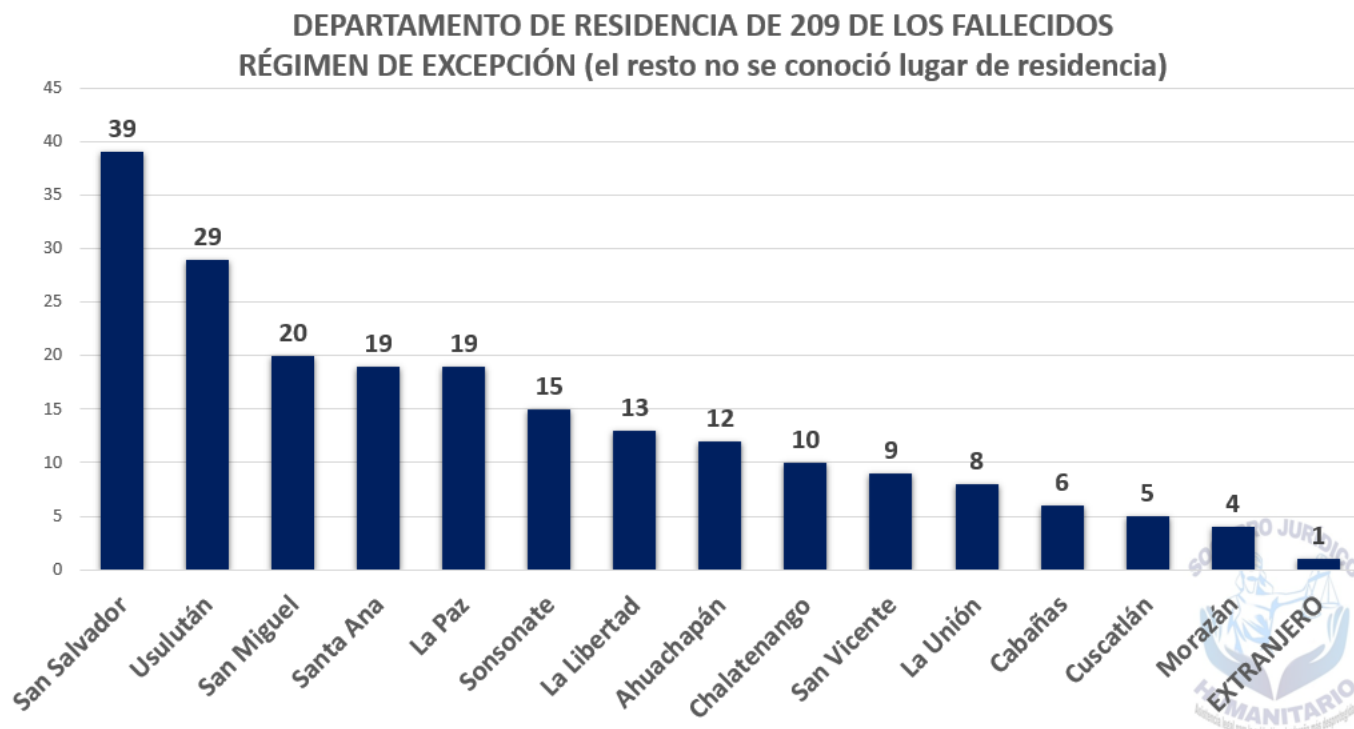
Gráfico 9: Delito atribuido a los fallecidos



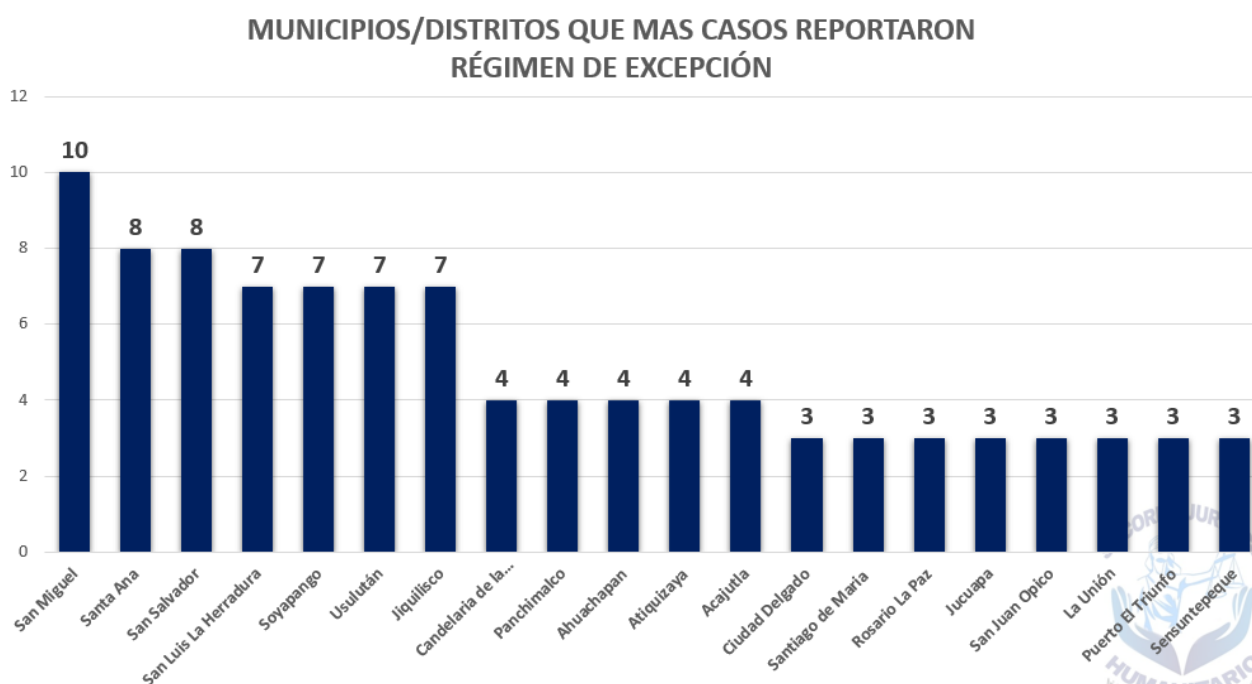
10. LUGAR DONDE RESIDÍAN LOS FALLECIDOS

Según la información obtenida, entre los departamentos donde residían los fallecidos que más casos reportan están: San Salvador en primer lugar con 32 fallecidos, luego Usulután con 26 y en tercer lugar San Miguel con 19 personas fallecidas (la zona oriental ata incidencia).

Gráfico 10: Departamento donde residían los fallecidos



Se obtuvo también los 17 Municipios/distritos donde residían los fallecidos, observado que los que más casos registran:



11. ANÁLISIS DE ALGUNOS CASOS PARTICULARES.

- 1- Casos de Niños
- 2- Casos de Mujeres
- 3- Casos de personas con problemas mentales
- 4- Casos de personas de la tercera edad.
- 5- Casos de tortura y tratos crueles.

CONCLUSIONES.

- 1- Las causas que originaron el Régimen de Excepción han cesado, por tanto, tal medida ya no es necesaria.
- 2- La mitad de los fallecidos en Centros Penitenciarios fueron MUERTES VIOLENTAS, y la mayoría no están siendo investigados como tal para deducir responsabilidades.
- 3- Los primeros meses del Régimen (abril, mayo y junio 2022), es cuando más personas fallecieron o es cuando más casos se logró registrar. Existe la posibilidad de una cifra de casos que no fueron conocidos públicamente. *(las familias se quedaron calladas)*.
- 4- Los Centros Penales de Izalco, Mariona, Apanteos y Quezaltepeque, es donde estaban internos la mayoría de los fallecidos, razón por la cual el Hospital Jorge Mazzini de Sonsonate, el San Juan de Dios de Santa Ana y el Zacamil donde más casos se han reportado.
- 5- De los casos que se analizaron, NO SE CONOCE ni un caso de internos del Centro de Confinamiento Contra Terrorismo (CECOT) QUE HAYAN FALLECIDO.
- 6- Un alto porcentaje de fallecidos no duraron ni siquiera un mes interno, lo que indica que no fallecieron por enfermedades si no que probablemente asesinados.
- 7- La mayor cantidad de fallecidos NO PERTENECIAN A PANDILLAS, pero habían sido capturados por delito de agrupaciones criminales u organización terrorista, poniéndoles el calificativo de “Colaborador”.
- 8- La mitad de los fallecidos eran personas mayores de 40 años, difícil concebir la idea que haya tanto pandillero mayor de edad.
- 9- La mayoría de los fallecidos eran de San Salvador, Usulután y San Miguel, habría que revisar porqué tanto inocente capturado en esos departamentos.
- 10- El Penal de Apanteos que alberga mujeres, está siendo sitio de riesgo para muchas mujeres internas, ya fallecieron algunas y también algunos bebés de ellas.